



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-95129317-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 15 de Agosto de 2023

Referencia: REG - EX-2022-29912336- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1609-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 1/5 del RE- 2022-29912241-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2011/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.08.15 16:16:55 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.08.15 16:16:55 -03:00

ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de Marzo de 2022, se reúnen, por una parte, la **ASOCIACIÓN DEL PERSONAL JERÁRQUICO DEL AGUA y LA ENERGÍA (APJAE)**, con domicilio en Moreno 1140 1er Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por su Secretario General el Sr. Norberto MANZANO y por el Secretario de Relaciones Laborales el Sr. Juan F. BARALDO en adelante denominada “La ASOCIACIÓN” respectivamente, y por la otra parte **PAMPA ENERGIA S.A.** representada en este acto por el Sr. Rubén Edgardo Hadad en su carácter de Apoderado, en adelante LA EMPRESA, y acuerdan lo siguiente respecto la central térmica de propiedad de Pampa Energía S.A. denominada **Central Térmica Güemes** sita en Ruta 34 km., 1135 - Gral. Güemes, Provincia de Salta:

Que las partes desean instrumentar el acuerdo de incremento salarial alcanzado, que será aplicable al personal de Central Térmica Guemes, que perteneciera a Central Térmica Guemes S.A. y que hoy pertenecen a Pampa Energía S.A., en su carácter de empresa continuadora, representados por la Asociación del Personal Jerárquico del Agua y la Energía, a través del CCT 1334/13 “E” correspondiente a la pauta salarial del periodo desde el **1 de Marzo de 2022 hasta el 28 de Febrero de 2023**.- En tal sentido las partes acuerdan:

PRIMERO: A partir del mes de **marzo** de 2022 inclusive, la Empresa otorgará un incremento salarial del **20% (Veinte por ciento)** que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de febrero 2022 (Anexo I). Se adjunta al presente, como Anexo II, la correspondiente escala salarial.

SEGUNDO: A partir del mes de **Junio** de 2022 inclusive, la Empresa otorgará un incremento salarial del **15% (cuatro por ciento)** que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de febrero de 2022 (Anexo I). Se adjunta al presente, como Anexo III, la correspondiente escala salarial.

TERCERO: Este acuerdo tendrá aplicación inmediata y cobrará vigencia a partir de su suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente.

CUARTO: Sin perjuicio de lo aquí expuesto, las partes se comprometen y obligan a reunirse durante el mes de Agosto del corriente año, a fin de analizar la situación económica y su impacto sobre los niveles salariales, con el propósito de encontrar alternativas de recomposición.

QUINTO: Cualquiera de las partes que suscriben el presente acuerdo podrá solicitar individual o conjuntamente, la homologación de este acuerdo ante la autoridad de aplicación, obligándose las firmantes a concurrir a las audiencias que pudieran designarse a tales efectos.

SEXTO: A los efectos previstos en el Art. 4 del DNU 397/2020 en este marco de emergencia y excepción, se declara bajo juramento que las firmas correspondientes a los representantes de cada parte, insertas

RE-2022-29912241-APN-DGD#MT

en el presente acuerdo y en los Anexos, resultan auténticas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Sin más, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y dos para ser presentados, por cualquiera de las partes, ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación para su correspondiente homologación.

PARTE GREMIAL

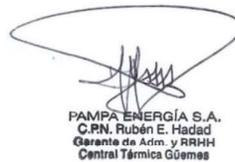


JUAN BARALDO
Secretario de Relaciones
Laborales



NORBERTO MANZANO
Secretario General

PARTE EMPRESARIA



PAMPA ENERGÍA S.A.
C.P.N. Rubén E. Hadad
Gerente de Adm. y RRHH
Central Térmica Güemes

ANEXO I

Escala salarial vigente desde 02-2022 - Sueldos Básicos

Categoria		Nivel Funcional				
		1	2	3	4	5
J 1	Encargado Cuentas a Pagar	104.112	107.236	110.453	113.766	117.179
J 2	Encargado Soporte Técnico-Encargado SS.GG.	117.994	121.534	125.180	128.935	132.803
J 3	Encargado de Presupuesto	135.346	139.407	143.589	147.896	152.333
J 4	Jefe de Almacén	152.698	157.279	161.998	166.857	171.863
J 5	Jefe de Producción de Agua	173.521	178.726	184.088	189.611	195.299
J 6	Jefe de Turno	194.343	200.173	206.179	212.364	218.735


JUAN BARALDO
 Secretario de Relaciones
 Laborales


 PAMPA ENERGÍA S.A.
 C.P.N. Rubén E. Hadad
 Gerente de Adm. y RRHH
 Central Térmica Gúemes


NORBERTO MANZANO
 Secretario General

ANEXO II

Escala salarial vigente desde 03-2022 - Sueldos Básicos

Categoria		Nivel Funcional				
		1	2	3	4	5
J 1	Encargado Cuentas a Pagar	124.935	128.683	132.543	136.520	140.615
J 2	Encargado Soporte Técnico-Encargado SS.GG.	141.593	145.841	150.216	154.722	159.364
J 3	Encargado de Presupuesto	162.415	167.288	172.306	177.476	182.800
J 4	Jefe de Almacén	183.238	188.735	194.397	200.229	206.236
J 5	Jefe de Producción de Agua	208.225	214.472	220.906	227.533	234.359
J 6	Jefe de Turno	233.212	240.208	247.414	254.837	262.482


JUAN BARALDO
 Secretario de Relaciones
 Laborales

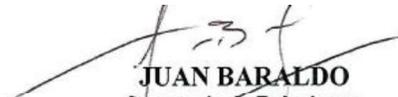

 PAMPA ENERGÍA S.A.
 C.P.N. Rubén E. Hadad
 Gerente de Adm. y RRHH
 Central Térmica Güemes


NORBERTO MANZANO
 Secretario General

ANEXO III

Escala salarial vigente desde 06-2022 - Sueldos Básicos

Categoria		Nivel Funcional				
		1	2	3	4	5
J 1	Encargado Cuentas a Pagar	140.552	144.768	149.111	153.585	158.192
J 2	Encargado Soporte Técnico-Encargado SS.GG.	159.292	164.071	168.993	174.063	179.285
J 3	Encargado de Presupuesto	182.717	188.199	193.845	199.660	205.650
J 4	Jefe de Almacén	206.143	212.327	218.697	225.258	232.015
J 5	Jefe de Producción de Agua	234.253	241.281	248.519	255.975	263.654
J 6	Jefe de Turno	262.363	270.234	278.341	286.691	295.292


JUAN BARALDO
 Secretario de Relaciones
 Laborales


 PAMPA ENERGÍA S.A.
 C.P.N. Rubén E. Hadad
 Gerente de Adm. y RRHH
 Central Térmica Güemes


NORBERTO MANZANO
 Secretario General



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1609-23 Acu 2011-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.